



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA



DECRETO DE ALCALDÍA N° 008 -2017 -ALC/ML

Lurín, 23 de mayo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO:

El Memorandum N° 222-2017-GPV/ML de la Gerencia de Participación Vecinal y el Informe N° 451-2017-GAJ/ML de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referido a la designación del Comité Electoral, Secretario Técnico, Comité de Apelaciones y el Cronograma para Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCL, para el Periodo 2017 - 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos N° 194°, 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo se señala que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico y de promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo de la localidad.

Que, en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización en sus artículos 17° y 42° establecen que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la Formulación, Debate y Concertación de sus planes de desarrollo, y;

Que, mediante la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en sus artículos 102° al 105° definen y reglamentan que el Consejo de Coordinación Local - CCL, es un Órgano de Coordinación y Concertación de las Municipalidades Distritales.

Que, mediante las ordenanzas municipales N° 075/ML del 24.11.03 y 155/ML del 11.05.07, norman el proceso para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad de Lurín.

Que, de acuerdo al informe de visto la Gerencia de Participación Ciudadana, propone la calendarización de actividades para la elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad de Lurín, para el periodo 2015 - 2017, a fin de garantizar la participación de los vecinos, organizados en los procesos de los Presupuestos Participativos para los años venideros, y;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA



DECRETO DE ALCALDÍA N° 008 -2017 -ALC/ML

Lurín, 23 de mayo de 2017

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité Electoral encargado de la conducción de todo el Proceso Electoral para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local - CCL, para el periodo 2018-2019 el mismo que está integrado por los señores;

- | | | |
|----------------------------------|---|------------|
| - HECTOR SALAZAR CAYCHO | - | Presidente |
| Gerente de Participación Vecinal | | |
| - MARIANELA CORONEL LLANOS | - | Secretario |
| - FELIX BENJAMIN CARAZA AVALOS | - | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en el cargo de Secretario Técnico del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad de Lurín al Sr. ORLANDO CABALLERO GONZALES, quien sumada a sus funciones realizará las gestiones para lograr la participación de la ONPE como entre rectora en Procesos Electorales, a fin de garantizar la transparencia del mencionado proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el Calendario de Actividades para el Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el consejo de Coordinación Local de la Municipalidad de Lurín - CCL, para el periodo 2018 al 2019;

- Convocatoria e Inscripciones de candidatos	23.05.17 al 29.05.17
- Defecto de Tramitación e Impugnaciones	30.05.17 al 05.06.17
- Asamblea para la Elección de Candidatos	07.06.17
- Publicación de Listas de Candidatos	08.06.17
- Presentación de Tachas	09.06.15 al 12.06.17
- Resolución de tachas	13.06.17 al 14.06.17
- Elecciones	15.06.17
- Impugnación de la Elección	15.06.17
- Resolución de Tachas	19.06.17 al 21.06.17
- Proclamación	23.06.17

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, la designación del comité de apelaciones encargado de avocarse y resolver las observaciones, oposiciones, tachas, nulidades y la interposición de recursos administrativos derivados del referido proceso eleccionario, el mismo que será por los siguientes miembros:

Comité de Apelaciones:

- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial
- Gerente de Obras Públicas y Proyectos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA



DECRETO DE ALCALDÍA N° 008 -2017 -ALC/ML

Lurín, 23 de mayo de 2017

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia Participación Vecinal, el cumplimiento estricto del presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DE LURÍN

JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE

